



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

1975/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintidós de mayo del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1975/2015, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "1). Número de Cotizantes ISSS según actividad económica (Agricultura, caza, silvicultura y pesca, Explotación de minas y canteras, Industrias Manufactureras, Electricidad, Gas y Agua, Construcción, Comercio por mayor y menor, Restaurantes y Hoteles, Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles, Servicios Prestados a las empresas, Servicios comunales, sociales y personales, otros) a nivel nacional para el 2013-2014, 2). Número de cotizantes del ISSS según grupo de ocupación, profesionales, técnicos y similares, Directores y Funcionarios Públicos, Personal Administrativo, Comerciantes y Vendedores, Trabajadores de Servicios, Trabajadores Agrícolas y pescadores, Obreros no agrícolas, Conductores de máquinas, Obrero manufacturero y transporte) a nivel nacional para el año 2013-2014. 3). Números de cotizantes del ISSS según grupos de edad: (16-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-39, 40-44, 45-49, 50-54, 55-59, 60-64, 65-69, 70 a más) a nivel nacional para los años 2013-2014. Y 4). Número de cotizantes del ISSS según sexo (hombre-mujer) a nivel nacional para los años 2013 y 2014.", hace las siguientes Valoraciones:

Que ha existido motivos de fuerza mayor de conformidad con el art. 43 del Código Civil, que han ocasionado una interrupción en los plazos legales establecidos para el trámite de solicitudes de información, en virtud de haberse mantenido cerradas las instalaciones por acciones sindicales que impidieron el acceso a los trabajadores de la torre administrativa del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y por lo tanto la realización de sus funciones, las cuales se interrumpieron a partir del día doce de mayo del presente año y han sido reanudadas a partir de las quince horas del día veintiuno de mayo del presente.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que la información solicitada referente a: 2) Número de cotizantes del ISSS según grupo de ocupación, profesionales, técnicos y similares, Directores y Funcionarios Públicos, Personal

---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

*Administrativo, Comerciantes y Vendedores, Trabajadores de Servicios, Trabajadores Agrícolas y pescadores, Obreros no agrícolas, Conductores de máquinas, Obrero manufacturero y transporte) a nivel nacional para el año 2013-2014, el Departamento de Actuario y Estadística informa que el sistema de pago de planillas del instituto no registra la ocupación de los trabajadores, por tanto no se dispone de dicha información.*

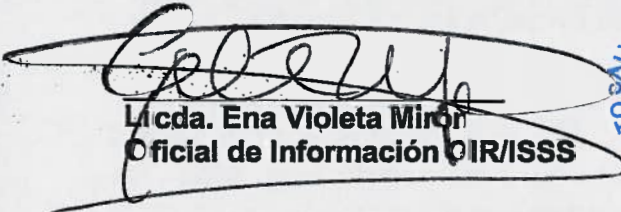
Que de acuerdo a la información solicitada en los numerales 1, 3 y 4, el Departamento de Actuario y Estadística remitió a esta oficina la información solicitada referente a: número de cotizantes del ISSS según actividad económica, número de cotizantes del ISSS por edad y según sexo, para los años 2013 y 2014.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución, correspondiente a los numerales 1, 3 y 4.

**Confírmese**, la inexistencia de la información requerida en el numeral 2, por no registrarse dicha información en el Sistema de pago de planillas del ISSS.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico de la peticionaria.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS

